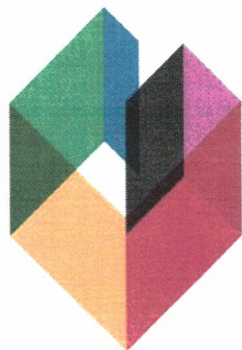

INFORME TÉCNICO SOBRE ALEGACIONES
APORTADAS PARA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA
PRESENTA POR ENERGÍA, INNOVACIÓN Y
DESARROLLO FOTOVOLTAICO A LA LICITACIÓN DEL
PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES
SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LOS CONTRATOS
DE ENERGÍA EXISTENTES EN MERCAGRANADA.
EXPEDIENTE 21M/2018.

SORIA INGENIERIA RENOVABLES, S.L.P.
Departamento técnico

04/02/2.019



MERCAGRANADA
www.mercagránada.es

CENTRO LOGÍSTICO Y DE SERVICIOS
ESPECIALIZADO EN ALIMENTACIÓN

 /MercagránadaSA  @MercagránadaSA

CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	3
OBJETO DEL PRESENTE INFORME	3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.....	3

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de febrero de 2.019, se recibe el encargo del departamento técnico de MERCAGRANADA para la redacción del presente informe y se recibe la siguiente documentación:

"JUSTIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA"

Relativa a la oferta presentada por la empresa ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.L. para la licitación del contrato del PROYECTO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA LOS CONTRATOS DE ENERGÍA EXISTENTES EN MERCAGRANADA Y UNIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDIDA EN LA NAVE DE PESCADOS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA.

OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Este informe tiene por objeto analizar la justificación y desglose de la oferta económica, conforme al requerimiento efectuado por MERCAGRANADA, para justificar la oferta anormal o desproporcionada.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se han evaluado los siguientes puntos de la propuesta:

Costes de material

Los costes de material presentados se ajustan a precios dentro de lo habitual en el mercado.

Costes de mano de obra

La empresa aporta la siguiente tabla salarial como base para sus costes brutos de mano de obra:

Categoría	Salario anual	Plus salarial	Jornada anual	Dieta completa (€/día)
			1800	49
			€/h	€/h con dieta completa
diplomado y titulado 1º ciclo	17544,24	2109,69	10,92	19,49
Oficial 1º	11286,8	2109,69	7,44	16,02
Ayudante	9775,36	2109,69	6,60	15,18

Partiendo de la base de que el convenio de aplicación no sería el de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, sino el equivalente al sector del metal; se observa que el salario bruto anual es significativamente inferior al aprobado por convenio en la provincia de Granada para el presente año:

Categoría	EIDF	Convenio METAL
Diplomado y titulado	17.544,24 €	24.288,75 €
Oficial de 1º	11.286,80 €	18.763,75 €
Ayudante	9.775,36 €	18.326 €

Se concluye que el coste de mano de obra (una vez aplicado plus salarial y dietas) para oficial se estimado a la baja entorno a un 27 % y el de ayudante alrededor del 30 %.

Por tanto, a los 8.600 € (aprox.) contabilizados en gastos de mano de obra para la ejecución de la oferta, habría que añadir alrededor de un 30 % más por este concepto si se hubiera aplicado correctamente la tabla salarial.

Desglose de partidas

En este punto se observa que existen unidades que se han evaluado, en horas de ejecución, de manera significativamente baja. Por ejemplo:

- Se estiman tres horas para subir todo el material a las cubiertas.
- Dos horas para instalación de elementos de seguridad, cuando se debería destinar un recurso preventivo durante todo el tiempo de ejecución de la obra.
- Montaje de inversores, cuadros, pruebas en 1 ó 2 horas, etc.

Por tanto, la baja queda también acreditada por el menor número de horas contabilizado para la ejecución de las instalaciones, agravada por el menor coste unitario de mano de obra usado como se justifican en el punto anterior.

Para finalizar, hay que destacar que no se encuentran recogidas en el desglose de presupuesto aportado, las dos instalaciones fotovoltaicas de las naves de frutas y hortalizas; de acuerdo con la memoria técnica aportada en el sobre B de la oferta, se evaluaron en 4.165 € cada una, 8.330 € en total, que tampoco se han contabilizado en el presupuesto.

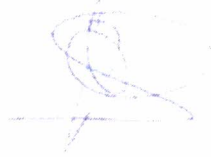
A todos estos apartados, habría que añadirle posteriormente, el 6% de B.I. y 13 % de gastos generales.

Por último, recordar, que la instalación FV se ha diseñado con sistema de inyección "cero", por lo que no se verterían a la red excedentes de producción, dejando de percibir la correspondiente retribución económica.

Como conclusión y en vista de lo acreditado, la oferta no se ajustaría al Pliego de la oferta por la baja acreditada y el diseño de la instalación, ajustado a inyección cero.

De lo que se informa al Departamento Técnico de MERCAGRANADA.

En Granada, 4 de febrero de 2.019



Fdo. Manuel Sánchez Gutiérrez
Ingeniero Industrial
Colegiado nº 1.458